

Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito

14 de diciembre de 2021

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Sierra de San Miguelito

PRESIONES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Crecimiento urbano y
presión inmobiliaria

Aprovechamiento
minero a cielo abierto



Contexto



El Presidente se compromete a proteger la **Sierra de San Miguelito**.

Mayo 2019

Junio 2019

Inició el proceso con la participación de la Semarnat, Conanp, Conafor, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (Segam) de SLP, Procuraduría Agraria y UNAM ENES Morelia.

La UNAM Morelia realizó el **Estudio Previo Justificativo (EPJ)**.

Entre oct de 2019 y oct de 2020

Enero 2021

Se publicó el EPJ e **inicia al proceso de consulta pública**.



Consulta pública



Reuniones virtuales



Visitas a
núcleos agrarios



Recorridos

Participaron todos los sectores de la sociedad

Decreto (13 de diciembre de 2021)

Área Natural Protegida de
111,160.44 hectáreas con
carácter de Área de
Protección de Flora y Fauna:

- Zona de
amortiguamiento
con 86,644.57
hectáreas (78%).

- 7 zonas **núcleo** con
24,515.87 hectáreas (22%).



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Servicios ambientales de la Sierra de San Miguelito

- Captura de carbono, mitigación de los efectos del cambio climático, favorecer la adaptación de la biodiversidad al cambio climático, **recarga e infiltración de agua, retención de suelo, prevención de inundaciones.**



- **El establecimiento de áreas naturales protegidas se considera de utilidad pública,** es fundamental para la defensa y conservación de los recursos naturales susceptibles de explotación.



Derecho a un Medio Ambiente Sano

Es de interés público y bien común.

No se autorizará la fundación de nuevos centros de población, no a la urbanización.





Generalidades

Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito

Categoría propuesta	Nombre	Entidad Federativa	Municipios
Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra de San Miguelito	San Luis Potosí	<ol style="list-style-type: none">1. Mexquitic de Carmona2. San Luis Potosí3. Villa de Arriaga4. Villa de Reyes

35 ejidos y 2 comunidades



Zonas Núcleo



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACTIVIDADES PERMITIDAS



- Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
- Turismo de bajo impacto ambiental.
- Restauración de ecosistemas.
- Reintroducción o repoblación de vida silvestre.



ACTIVIDADES NO PERMITIDAS



- Verter o descargar contaminantes.
- Interrumpir, llenar, desecar o desviar flujos hidráulicos.
- Cambiar el uso del suelo.
- Usar explosivos.
- Realizar obras o actividades de exploración o explotación mineras.
- Abrir bancos de material, extraer material pétreo o materiales para construcción.



Zonas de amortiguamiento

ACTIVIDADES PERMITIDAS



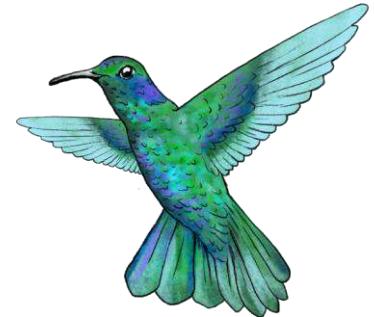
- Además de aquellas en zonas núcleo.
- Turismo de bajo impacto ambiental.
- Aprovechamiento extractivo de vida silvestre.
- Aprovechamiento forestal.
- Agrícolas y ganaderas.
- Extracción de material pétreo.
- Reforestación de ecosistemas.



ACTIVIDADES NO PERMITIDAS



- Ampliar la frontera agropecuaria.
- Modificar el entorno natural de vestigios históricos y arqueológicos.
- Establecer áreas habitadas o urbanizadas.
- Obras de exploración o explotación mineras, excepto materiales pétreos.
- Alterar o destruir los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de la vida silvestre.





Se trabajará de manera conjunta y participativa en la formulación del **programa de manejo**, en el cual **se delimitará la zona de influencia** para ordenar el desarrollo alrededor del ANP.

El Presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, **cumple el compromiso que asumió con el pueblo** de San Luis Potosí.



<https://www.youtube.com/watch?v=mIIH-XlnXec>

¡GRACIAS!

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

